

21 ENE 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 45, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 17 de fecha 11 de Abril del 2012, el N° 22 de fecha 07 de Mayo del 2012, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 13 de fecha 08 de Enero de 2013, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 089 de fecha 15 de Enero de 2013, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 1395 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que adjunta la Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Diciembre **2012**.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Diciembre 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Altamirano Gallo Yolanda	24	25%	4,0	50%	Médico	A	8
2	Miranda Sandoval Maricel	8	25%	-	-	Enfermera	B	10
3	Matus Lineros Maria	6	25%	-	-	Odontóloga	A	2
4	Vicencio Orellana Cecilia M ^a	30	25%	-	-	Odontóloga	A	7
5	Araneda Peña. Raymond	3	25%	-	-	Matrón	B	13
6	Orellana Acevedo Daniela	6	25%	-----	Enfermera	B	12
7	Mundaca Solís Maria Valeria	18	25%	TENS	C	6
8	Cea Zúñiga Olga	9	25%	4	50%	TENS	C	7

9	Morales Lizama Beatriz	17	25%-	4	50%-	TENS.	C	4
10	Crisóstomo Díaz Graciela	10	25%	-	-	TENS.	C	6
11	Olivares Villalón Yemilet	18	25%	-	-	TENS.	C	9
12	Chaparro Suarez Marisol	21	25%	4	50%	TENS	C	7
13	Rojas Cáceres Karina	6	25%	-	-	TENS	C	12
14	Olguín Soto Silvia	13	25%	-	-	Auxiliar Paramédico	D	10
15	Guzmán Morel Ana	12	25%	-	-	Administrativo	E	5
16	Bajas Salas Lucia	12	25%	-	-	Administrativo	E	13
17	Varela González Luis	30	25%	---	---	Administrativo	E	13
18	Ximena Muñoz Padilla	15	25%	4	50%	Administrativo	E	12
19	Corvalán Quintanilla Mónica	29	25%	8	%	Técnico Social	D	8
20	Lizama Ibáñez Maria	18	25%	-	-	TENS	C	1
21	Carvajal Peñailillo Erica	39	25%	----	50%	Administrativo	E	10
22	Tobar López Viviana	3	25%	-	-	TENS.	C	14
23	Pedraza Díaz Ruth	21	25%	50%-	Aux. Servicio	F	15
24	Ñancucho Caniu Teresa	12	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15
25	Aranda Orellana Santiago	33	25%	-	-	Auxiliar de Servicio	F	4
26	Gonzalez Araneda Yenny	8	25%	-	-	TENS.	C	6
27	Jara Henriquez Mónica	12	25%	4	50%	Auxiliar de Servicios	F	15

28	Verónica Maldonado Ardizzoni	32	25%			Administrativo	E	10
29	Elizabeth Meza Cancino	6	25%	-----	Administrativo	E	6
30	Vera Monardes Jeanette	21	25%	Administrativo	E	5
31	San Martin Alvarez Paulo	32	25%	Administrativo	E	10

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.MTG.Pcm.

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"